



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

41

Bogotá D. C., 1 DICIEMBRE 2020

Ref: 2020 – 0436

Teniendo en cuenta la solicitud que hace el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del CGP, corríjase el inciso segundo de la providencia de fecha 21 de septiembre de la presente anualidad, en el sentido de indicar que el número de cédula de la parte demandada en el presente asunto, señora Rocío Vásquez Ovalle es **51.589.389** y no como quedó allí consignado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 001

De hoy

El Secretario,

31 DE DICIEMBRE 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO